

RESOLUCIÓN No. 1360----

“Por medio de la cual se establece la programación para la restricción de circulación de los vehículos que prestan el servicio de transporte público individual de pasajeros para la vigencia 2026”

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio sus facultades legales, en especial las contenidas dentro de la Ley 769 de 2002, el Decreto Municipal 029 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que por medio del Decreto Municipal 0175 del 24 de abril de 2012 y sus decretos modificatorios, el Alcalde Municipal unificó las restricciones de circulación de los vehículos que prestan el servicio de transporte público colectivo e individual de pasajeros.

Que el artículo tercero del mencionado decreto, conforme sus modificaciones, determina que la restricción de circulación de los vehículos que prestan el servicio de transporte público individual de pasajeros operaría todos los días desde las 4 am hasta las 4 am del día siguiente, de conformidad con la programación que para el efecto realice esta Secretaría.

Que en virtud de la facultad indicada en el acto administrativo que se ha mencionado, se procederá a establecer la programación para la vigencia 2026, teniendo en cuenta las pautas y condiciones plasmadas en la normatividad local aludida.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER la siguiente programación para la operación de la restricción vehicular, para el año 2026, de los vehículos que prestan el servicio de transporte público individual de pasajeros en la jurisdicción del Municipio de Manizales, tomando como referencia el último dígito de la placa de cada uno de los automotores, así:

FECHA			LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
29-dic	a	4-ene	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1	2
5-ene	a	11-ene	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3	4
12-ene	a	18-ene	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5	6
19-ene	a	25-ene	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7	8
26-ene	a	1-feb	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9	0
2-feb	a	8-feb	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	2	1



RESOLUCIÓN No. **1360----**

“Por medio de la cual se establece la programación para la restricción de circulación de los vehículos que prestan el servicio de transporte público individual de pasajeros para la vigencia 2026”

9-feb	a	15-feb	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	4	3
16-feb	a	22-feb	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	6	5
23-feb	a	1-mar	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	8	7
2-mar	a	8-mar	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	0	9
9-mar	a	15-mar	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1	2
16-mar	a	22-mar	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3	4
23-mar	a	29-mar	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5	6
30-mar	a	5-abr	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7	8
6-abr	a	12-abr	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9	0
13-abr	a	19-abr	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	2	1
20-abr	a	26-abr	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	4	3
27-abr	a	3-may	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	6	5
4-may	a	10-may	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	8	7
11-may	a	17-may	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	0	9
18-may	a	24-may	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1	2
25-may	a	31-may	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3	4
1-jun	a	7-jun	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5	6
8-jun	a	14-jun	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7	8
15-jun	a	21-jun	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9	0
22-jun	a	28-jun	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	2	1
29-jun	a	5-jul	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	4	3
6-jul	a	12-jul	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	6	5
13-jul	a	19-jul	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	8	7
20-jul	a	26-jul	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	0	9
27-jul	a	2-ago	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1	2
3-ago	a	9-ago	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3	4
10-ago	a	16-ago	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5	6
17-ago	a	23-ago	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7	8
24-ago	a	30-ago	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9	0
31-ago	a	6-sep	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	2	1
7-sep	a	13-sep	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	4	3
14-sep	a	20-sep	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	6	5
21-sep	a	27-sep	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	8	7

RESOLUCIÓN No. 1360 - - -

“Por medio de la cual se establece la programación para la restricción de circulación de los vehículos que prestan el servicio de transporte público individual de pasajeros para la vigencia 2026”

28-sep	a	4-oct	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	0	9
5-oct	a	11-oct	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1	2
12-oct	a	18-oct	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3	4
19-oct	a	25-oct	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5	6
26-oct	a	1-nov	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7	8
2-nov	a	8-nov	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9	0
9-nov	a	15-nov	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	2	1
16-nov	a	22-nov	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	4	3
23-nov	a	29-nov	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	6	5
30-nov	a	6-dic	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	8	7
7-dic	a	13-dic	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	0	9
14-dic	a	20-dic	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1	2
21-dic	a	27-dic	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3	4
28-dic	a	3-ene	5 y 6	7 y 8	9 y 0	1 y 2	3 y 4	5	6

Parágrafo primero: La restricción acá establecida no operará desde las 2pm del 01, 08, 09, 10 y 11 de enero hasta las 4am del día siguiente, ello sustentado en el aumento de demanda de transporte que se prevé para esos días debido a la celebración de la feria anual de Manizales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Manizales a los **18 DIC 2025**

JUAN FELIPE ÁLVAREZ CASTRO

Secretario de Despacho
Secretaría Movilidad

Revisó: María Nubia Sánchez Hernández, Jefe Unidad de Gestión Jurídica
Revisó: Leonardo Leal García, Profesional Universitario
Proyectó: MGA, Contratista